

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

### MADRID NÚMERO 9

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.050 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María García Serrano, contra empresa “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 6 de noviembre de 2012, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia número 495 de 2012*

En Madrid, a 6 de noviembre de 2012.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Rosa María García Serrano, que comparece asistida del letrado don Luis Herminio Rodríguez San Quirico, y de otra, como demandados, “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, la administradora concursal doña María Luisa Castañeda Pérez y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen estando citados en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

#### *Fallo*

Que estimando la demanda formulada por doña Rosa María García Serrano, frente a “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, la administradora concursal doña María Luisa Castañeda y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, con el concurso de la administradora concursal doña María Luisa Castañeda, a abonar a la actora la cantidad de 863,15 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponerse recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

#### *Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el magistrado-juez don José María Reyero Sahelices, que la suscribe, en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.671/12)

